



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRUITO
RIOHASCHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, doctor LUIS ANGEL ALVAREZ VANEGAS, en su condición de apoderado del doctor ALVARO ROMERO GUERRERO, solicita nuevamente, se abra Incidente sancionatorio contra las demandadas PORVENIR Y COLPENSIONES por el incumplimiento de las Sentencias de primera y segunda instancia proferida dentro del proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021),

Ref. Proceso Ordinario de ALVARO JOSÉ ROMERO GUERRERO
contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00051-00.

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior, antes de proceder a resolver sobre el Incidente por incumplimiento a las Sentencias de primera y segunda instancias de fechas cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) proferida por este Juzgado y diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) proferida por el H. Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral de ésta ciudad, se Ordena correr Traslado a las entidades demandadas, PORVENIR y COLPENSIONES, por el término de tres (3) días para que se pronuncien al respecto, dejando constancia que en caso de incumplimiento se procederá a iniciar incidente, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de cuatro (4) meses desde la ejecutoria de dichas sentencias-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dortizca